GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046- 242311
Salto del Guairá - Paraguay

Salto del Guairá, 29 de Mayo de 2019.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al expediente de adjudicación **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE VILLA YGATIMI - ID Nº: 365175**, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 7.434/11 que indica en su Art. 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2151/03, la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta.

Que, debido a la naturaleza y urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; la Convocante ha procedido a darles celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en el menor tiempo posible, de manera a iniciar los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO en la brevedad posible.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC